

RESOLUCIÓN N° **692**.....

JOSÉ C. PAZ, 07 NOV 2023

VISTO

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, Resolución C.S. N° 94/2022, Resolución N° 38/2022 y el Expediente N° 943/2023 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S. N° 94/2022 se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2025, entre cuyos objetivos se encuentra la profundización de la política de internacionalización de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ) mediante diversas líneas de acción tales como desarrollo de la internacionalización para docentes, Nodocentes, estudiantes y/o graduados/as, ciencia y tecnología, adecuación de convenios de cooperación, y promoción de la internacionalización de la oferta de posgrado a nivel regional.

Que la UNPAZ promueve la internacionalización de la educación superior cooperando en el intercambio académico para potenciar el desarrollo de la calidad de la enseñanza que se otorga a la comunidad educativa, con el objetivo de desarrollar proyectos y actividades académicas, científicas, de extensión, difusión y gestión

UNPAZ


universitaria promoviendo el intercambio de estudiantes, docentes, investigadores y gestores que permite contrastar la experiencia propia y adquirir una visión más rica e integral de la realidad, como así también lograr una mayor integración de las Universidades de los países.

Que mediante el Programa de Internacionalización Integral y Cooperación Internacional "La UNPAZ en el mundo. El mundo en la UNPAZ" (PIlyCI) aprobado por Resolución N° 38/2022 la UNPAZ participa afianzando lazos y promoviendo integralmente la participación y el desarrollo de redes interuniversitarias locales, regionales como internacionales para el logro de la equidad y calidad educativa.

Que en el marco de la cooperación internacional y vinculaciones con UNIVERSIDADES y ORGANISMOS INTERNACIONALES surge la posibilidad de que estudiantes de distintas partes del mundo realicen experiencias de PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES INTERNACIONALES (PPPI) en la UNPAZ como requisito de su formación académica en su UNIVERSIDAD DE ORIGEN.

Que las PPPI son un espacio valioso de enseñanza - aprendizaje, y tienen como objetivo integrar a los y las estudiantes avanzados en experiencias laborales en un ámbito real, de formación institucional que aporten a su futuro perfil profesional, complementando con la práctica saberes teóricos.

Que, en este marco, y como parte de la estrategia de internacionalización integral, estudiantes provenientes de distintas UNIVERSIDADES y disciplinas podrán realizar sus PPPI en áreas de la UNPAZ afines a su campo de estudio.

UNPAZ


Que la participación puede darse en el marco de un convenio bilateral suscrito, no obstante, se podrán recibir solicitudes de práctica a demanda y arbitrar los medios para la formalización de la actividad de referencia.

Que para el desarrollo de la PPPI se podrá realizar un convenio específico.

Que, en cualquiera de las vinculaciones, se deberá especificar la modalidad en la que se va a desarrollar la PPPI, así como también los aspectos específicos referidos al área, cantidad de horas, tutores, plan de trabajo, etc.

Que los y las practicantes internacionales llevarán adelante sus tareas de manera intensiva en una especialidad o área de la UNPAZ afín a su formación, por un período determinado de tiempo pre acordado.

Que las vinculaciones con la OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES (ORI) de la UNIVERSIDAD DE ORIGEN para la aceptación del estudiante entrante serán gestionadas por la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES (RRII) en base a los términos y condiciones establecidos en las bases de la convocatoria abierta permanente.

Que los/las estudiantes deberán prestar conformidad al ANEXO II PAUTAS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES INTERNACIONALES (PPPI) y enviar la documentación requerida.

Que el Plan de Trabajo que guía cada PRÁCTICA PRE PROFESIONAL INTERNACIONAL será acordado entre la UNIVERSIDAD DE ORIGEN y el/la tutor/a de la práctica en UNPAZ, quien realizará la evaluación y seguimiento, mediante la articulación de RRII.

UNPAZ


Que dicho Plan de Trabajo se orienta al desarrollo de competencias para el futuro desempeño profesional y recibe seguimiento académico y técnico por parte de docentes y tutores institucionales de ambas UNIVERSIDADES.

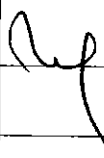
Que las PPPI no son remuneradas, atento a que están contempladas en la formación académica y/o planes de estudio de las UNIVERSIDADES DE ORIGEN y son de carácter obligatorio para los/las estudiantes practicantes entrantes.

Que los/las estudiantes entrantes deberán arbitrar los medios para solventar su estadía, asumiendo el costo de la compra del pasaje aéreo de ida y regreso; los traslados; cubrir los gastos de alojamiento y manutención durante la estancia; contratar un seguro de accidente, enfermedad, repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la institución incluyendo el COVID-19, gestionar los trámites migratorios y visados, las tasas aeroportuarias, así como cualquier otro gasto que resulte del período en que realizará el Plan de Trabajo.

Que la presente medida no implica erogación presupuestaria.

Que se considera oportuno impulsar la BASES DE LA CONVOCATORIA PERMANENTE ESTUDIANTES ENTRANTES PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES INTERNACIONALES (PPPI) junto a sus ANEXOS, en pos del enriquecimiento intercultural de los espacios institucionales, contribuyendo al aprendizaje de saberes de estudiantes internacionales, con una mirada local en un mundo interconectado.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES dependiente de la SECRETARÍA GENERAL ha tomado intervención de su competencia y sugiere reglamentar.

UNPAZ


Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015.

Por ello,

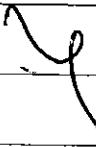
EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese las BASES DE LA CONVOCATORIA PERMANENTE ESTUDIANTES ENTRANTES PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES INTERNACIONALES (PPPI) junto a sus ANEXOS I, II y III que forman parte de la presente como ANEXO A.

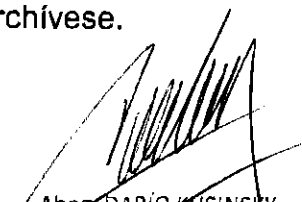
ARTÍCULO 2º.- Autorícese la emisión de certificados a cargo de la Directora General de Relaciones Internacionales y/o él responsable asignado, para los/las estudiantes que hayan acreditado la finalización de sus PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES INTERNACIONALES (PPPI) dentro de los requisitos y obligaciones atribuidos en el Plan de Trabajo.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE C. PAZ y cumplido, archívese.

UNPAZ


692

RESOLUCION N°.....


Abog. DARIÓ KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de

ANEXO
RESOLUCION N° 692

ANEXO A

**BASES DE LA CONVOCATORIA PERMANENTE
ESTUDIANTES ENTRANTES
PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES INTERNACIONALES (PPPI)**

OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA:

Las PPPI buscan integrar a los y las estudiantes extranjeros avanzados en experiencias laborales en un ámbito real, de formación institucional que aporten a su futuro perfil profesional, complementando con la práctica saberes teóricos.

En este marco, y como parte de la estrategia de internacionalización integral, estudiantes provenientes de distintas UNIVERSIDADES y disciplinas podrán realizar sus PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES INTERNACIONALES en áreas de la UNPAZ afines a su campo de estudio.

Período de la convocatoria: a definir el periodo de realización de la práctica. Convocatoria abierta permanente.

CARACTERÍSTICAS DE CONVOCATORIA

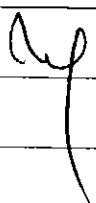
Podrán postularse estudiantes extranjeros de todas las carreras y de UNIVERSIDADES con las que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ (UNPAZ) tenga o no convenio vigente.

La aceptación de los/las estudiantes estará sujeta a la admisibilidad y la viabilidad de la conformación de un plan de trabajo en áreas afines para el desarrollo de la PPPI.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ES DE CARÁCTER ABIERTA PERMANENTE, LO QUE IMPLICA QUE LOS/AS ESTUDIANTES PODRÁN POSTULARSE DE MANERA ESPONTÁNEA, COORDINANDO DESDE RRII LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO Y ÁREA DE PRÁCTICAS SOLICITADO.

OBLIGACIONES DE LOS/LAS ESTUDIANTES:

- Deberán arbitrar los medios para la compra del **pasaje aéreo y los traslados** a la UNPAZ.
- Deberán cubrir los gastos de **alojamiento y manutención** durante el periodo que dure la PPPI.

UNPAZ


- Deberán contratar un **seguro** médico internacional de accidente, enfermedad, repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la UNPAZ, incluyendo el COVID-19, y los viajes de regreso.
- Deberán gestionar los **trámites migratorios y visados, las tasas aeroportuarias.**

REQUISITOS PARA POSTULARSE:

1. Ser estudiante regular.
2. Los/las estudiantes deben haber cursado como mínimo el equivalente al 60% del programa académico de la UNIVERSIDAD DE ORIGEN.
3. Cumplimentar el ANEXO I – FORMULARIO DE ESTUDIANTE ENTRANTE
4. Prestar conformidad al ANEXO II - PAUTAS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS PRE PROFESIONALES INTERNACIONALES PPPI
5. Prestar conformidad al ANEXO III – Deslinde de responsabilidad.
6. Presentar Certificado Analítico Parcial/Materias aprobadas.
7. Presentar su Curriculum Vitae.
8. Carta de interés.
9. Seguro médico
10. Pasaporte.
11. Contar con medios suficientes para solventar los gastos.

PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PRIMERA ETAPA:

Los/las postulantes deberán presentar la documentación con carácter de declaración jurada de la siguiente manera:

En formato digital enviar a movilidadinternacional@unpaz.edu.ar la siguiente documentación en formato Pdf. (con los siguientes nombres de archivo):

1. Formulario de inscripción completo (Nombre del archivo: Apellido, Nombre ANEXO I)
2. Certificado de alumno/a regular (Nombre del archivo: Apellido, Nombre CERTIFICADO ALUMNO/A).
3. Analítico parcial (Nombre del archivo: Apellido, Nombre ANALÍTICO).

UNPAZ


4. Carta de Interés (Nombre del archivo: Apellido, CARTA DE INTERÉS).
5. Copia de DNI (Nombre del archivo: Apellido, DNI).
6. Copia de PASAPORTE (Nombre del archivo: Apellido, PASAPORTE).
7. Foto FRONTAL 4x4 (Nombre del archivo: Apellido, FOTO).
8. ANEXO III (Nombre del archivo: Apellido, ANEXO III)

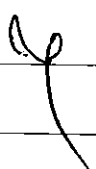
EL ASUNTO DEL MAIL debe ser: Apellido Nombre, PPPI. (Ej.: PEREZ Juan, PPPI).

CONSIDERACIONES:

- **LA PRESENTE CONVOCATORIA ES ABIERTA PARA REALIZAR PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES INTERNACIONALES (PPPI). LA ADJUDICACIÓN DEL PERIODO DE LA PPPI ESTARÁ SUJETA A LOS CUPOS DISPONIBLES.**
- **EL PASAPORTE ES REQUISITO OBLIGATORIO PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS CARTAS DE ADMISIÓN. LA NO PRESENTACIÓN DE LA COPIA DEL DOCUMENTO DENTRO DE LA FECHA ESTABLECIDA ES CAUSAL DE EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.**
- **ES OBLIGATORIO TRAMITAR LA VISA DE ESTUDIANTE ANTES DEL INICIO DE LA PRÁCTICA. EL MISMO SE GESTIONA ANTE LA SEDE DEL CONSULADO RESPECTIVO EN BUENOS AIRES.**
- **LA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ESTÁ SUJETO A REVISIÓN DE LAS PARTES. (UNIVERSIDAD DE ORIGEN, UNIVERSIDAD DE DESTINO Y ESTUDIANTE)**
- **NINGÚN ESTUDIANTE SERÁ AUTORIZADO/A A COMENZAR LAS PPPI SIN PREVIA ACREDITACION DE QUE DISPONE DEL SEGURO DE ACCIDENTE, ENFERMEDAD, REPATRIACIÓN QUE CUBRA LAS CONTINGENCIAS QUE PUEDAN PRODUCIRSE DURANTE SU PERIODO DE PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN DE DESTINO INCLUYENDO EL COVID-19, Y LOS VIAJES DE IDA Y REGRESO.**
- **LA REALIZACIÓN DE LA PPPI ESTÁ SUJETA A LAS MEDIDAS SANITARIAS DEL PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO, EXISTIENDO LA POSIBILIDAD DE DEJAR SIN EFECTO LA PRESENTE CONVOCATORIA Y POSTERIOR SELECCIÓN.**

PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

1. Las postulaciones serán recibidas al correo movilidadinternacional@unpaz.edu.ar

UNPAZ


2. Las postulaciones serán evaluadas por la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES y el área afín de realización de la PPPI.
3. Teniendo en cuenta los requisitos explicitados anteriormente serán convocados/as a una entrevista con la Dirección General de Relaciones Internacionales.
4. Se deberá prestar conformidad del **ANEXO II – REQUISITOS Y OBLIGACIONES PPPI** y cumplimentar el **ANEXO III- Deslinde de responsabilidad**.

PLAZOS:

Recepción de formularios	Permanente
Admisibilidad y entrevistas	Hasta un mes desde la fecha de recepción del formulario.
Articulación con UNIVERSIDAD DE DESTINO	Finalizado el proceso de selección.

DECLARACIÓN DE VERACIDAD

La presentación de las postulaciones en el marco de la presente convocatoria implicará la aceptación de las Bases de la convocatoria y sus respectivos ANEXOS.

Toda la información y documentación que se suministre para la presente convocatoria tendrá valor de declaración jurada.

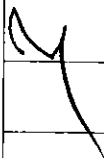
Para más información comunicarse con la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES por mail a movilidadinternacional@unpaz.edu.ar o vía INSTAGRAM a @internacionalesunpaz.

UNPAZ


ANEXO I**FORMULARIO DE ESTUDIANTE ENTRANTE**
PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES INTERNACIONALES (PPPI)**1. Datos Personales**

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO	
APELLIDOS:	
NOMBRES:	
TELÉFONO/ CELULAR:	
E-MAIL:	
FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD:
PASAPORTE/Documento de Identidad/C.I.:	
LUGAR DE NACIMIENTO:	NACIONALIDAD:
DATOS DE CONTACTO ALTERNATIVOS	
TELÉFONO/ CELULAR:	
E-MAIL:	

2. Información Académica

UNPAZ


DEPARTAMENTO:
CARRERA:
AÑO DE INGRESO A LA CARRERA :
PROMEDIO GENERAL DE LA CARRERA:
PORCENTAJE DE MATERIAS APROBADAS:

CONFORMIDAD DEL ESTUDIANTE (A COMPLETAR POR EL ESTUDIANTE)

Postulo a la presente convocatoria bajo el total conocimiento de las condiciones y requisitos estipulados en la convocatoria-**PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES INTERNACIONALES (PPPI)**.

Me comprometo a cumplir con los términos del Anexo II en lo concerniente a los requisitos y obligaciones de los estudiantes.

Asimismo, me comprometo a llevar a cabo la actividad de socialización propuesta en esta convocatoria.

Lugar y fecha:

Firma el alumno:

Aclaración:

AVAL DEL DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO- ORI (A COMPLETAR POR LA ORI)

Como Director/a de la ORI doy mi conformidad y avalo la postulación de el/la estudiante _____,

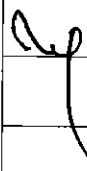
Documento de identidad/Pasaporte N° _____ a la convocatoria **PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES INTERNACIONALES (PPPI)**.

Cabe señalar que es estudiante de la carrera _____, comenzó sus estudios en el año 20____, registra al día el _____% de la carrera aprobada, con promedio parcial y posee la formación necesaria para llevar adelante una práctica pre profesional internacional.

Lugar y fecha:

Firma del Director/a:

UNPAZ

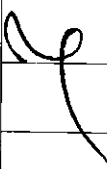


COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD

....., DNIen carácter de estudiante
seleccionado/a para realizar las PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES
INTERNACIONALES (PPPI), asumo el compromiso y tomo la responsabilidad,
cumpliendo con los requisitos de finalización y criterios establecidos en el plan de trabajo.

FIRMA Y ACLARACIÓN

FECHA

UNPAZ


ANEXO II

PAUTAS GENERALES PARA EL DESARROLLO PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES INTERNACIONALES (PPPI)

Las PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES INTERNACIONALES (PPPI) son un espacio valioso de enseñanza - aprendizaje, y tienen como objetivo integrar a los y las estudiantes avanzados en experiencias laborales en un ámbito real, de formación institucional que aporten a su futuro perfil profesional, complementando con la práctica saberes teóricos.

El objetivo de las PPPI es poner en práctica los conocimientos adquiridos durante su formación, internacionalizar la currícula de la carrera y de esta manera colaborar con las tareas propias que lleva a cabo en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ (UNPAZ), contribuyendo de esta manera a una mejor inserción laboral.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Los y las practicantes internacionales llevarán adelante sus tareas de manera intensiva en una especialidad o área de UNPAZ afín a su formación, por un período determinado de tiempo pre acordado.
- Las PPPI no implican erogación presupuestaria atento a que no son remuneradas y están contempladas en la formación académica y/o planes de estudio.
- La aceptación del estudiante entrante es gestionada por la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES (RRII) en base a los términos y condiciones establecidos en las bases de la convocatoria abierta permanente.
- Se deberá prestar conformidad al ANEXO II PAUTAS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES INTERNACIONALES (PPPI) y enviar la documentación requerida.
- Al momento de evaluar cada postulación se dará prioridad a los y las estudiantes avanzados y las asignaciones dependerán de las vacantes disponibles.
- Las tareas a desarrollar por los y las estudiantes practicantes consistirán en actividades vinculadas con las competencias profesionales y al perfil que establece el Plan de Estudio. Dichas tareas no podrán ser equiparadas a tareas administrativas

UNPAZ

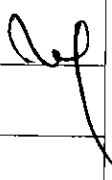

formales que no propendan al desarrollo de aptitudes y habilidades necesarias para el desempeño profesional de los futuros/as graduados/as.

- Plan de Trabajo que guía cada PPPI será acordado entre la UNIVERSIDAD DE ORIGEN y el/la tutor/a de la práctica en UNPAZ, quien realizará la evaluación y seguimiento, mediante la articulación de RRII con la ORI contraparte.
- El Plan de Trabajo se orienta al desarrollo de competencias para el futuro desempeño profesional y recibe seguimiento académico y técnico por parte de docentes y tutores institucionales de ambas UNIVERSIDADES.
- El seguimiento de las PPPI estará a cargo de un/a tutor/a designado por RRII, quien ejercerá como guía para los/as estudiantes y al mismo tiempo como supervisor del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Plan de Trabajo.
- RRII emitirá un certificado final de la realización de la PPPI al finalizar el período convenido a quienes hayan acreditado el cumplimiento del Plan de Trabajo.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

UNIVERSIDAD DE ORIGEN

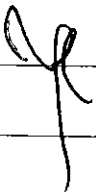
- Cada universidad participante, en su condición de institución de origen, suscribirá un plan de trabajo junto a la UNPAZ, en forma previa a que los/las estudiantes se movilicen.
- Mantendrá una fluida comunicación con las universidades de destino, tanto en la coordinación institucional como en la coordinación del plan de trabajo.
- Informar a los/las estudiantes acerca de los objetivos de las PRÁCTICAS y su funcionamiento, de sus derechos y obligaciones.
- Informar y acompañar a los/las estudiantes en todo lo relativo a los trámites necesarios para obtener la visa.
- Determinar en el Plan de Trabajo la cantidad de horas a realizar de acuerdo a la cantidad de horas mínimas establecidas en su plan de estudio y definir el tutor académico para el correspondiente acompañamiento.

UNPAZ


- Supervisar el cumplimiento de la obligación que recae sobre los/las estudiantes de contratar, con anterioridad a su partida, un seguro de accidente, enfermedad y repatriación con cobertura por la totalidad del periodo correspondiente.
- Mantener una fluida comunicación con las partes.
- La UNIVERSIDAD DE ORIGEN se hace responsable de cualquier daño o perjuicio que los estudiantes pudieren causar a la UNPAZ o a terceros en el desarrollo de sus actividades, comprometiéndose a dejar indemne, en cualquier caso, a la UNPAZ.

UNPAZ

- Dar a los/las estudiantes una sesión informativa de incorporación a la Universidad y colaborar en la recepción y bienvenida de los/las estudiantes seleccionados/as.
- Participar de la inserción socio-cultural y apoyo administrativo a los/las estudiantes.
- Informar a la UNIVERSIDAD DE ORIGEN sobre los gastos que deberán cubrir los/las estudiantes.
- Facilitar a los/las estudiantes el acceso a las instalaciones necesarias para el desempeño de su plan de trabajo.
- Gestionar mediante RRH el desarrollo de la PPPI, asignado una especialidad o área de la UNPAZ afín a su formación para la realización del Plan de Trabajo.
- Asignar un tutor para el seguimiento y supervisión de los/las estudiantes durante la realización de sus prácticas.
- Informar a la UNIVERSIDAD DE ORIGEN sobre cualquier eventualidad, ocurrida o manifestada durante la práctica.

UNPAZ


ESTUDIANTES

- Deberán cubrir los gastos de pasaje aéreo de ida y regreso, así como también los traslados a UNPAZ.
- Contratar un seguro médico internacional de accidente, enfermedad, repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la UNPAZ, incluyendo el COVID-19, y los viajes de regreso.

- Gestionar los trámites migratorios y visados, las tasas aeroportuarias.
- Arbitrar los medios para los gastos de alojamiento y manutención durante la PPPI.
- Proporcionar a la UNPAZ sus antecedentes de salud ante cualquier contingencia: intervenciones quirúrgicas, alergias, tratamientos en curso, medicación actual, vacunas y demás información que considere pertinente.
- Asumir personalmente la responsabilidad de los daños que sufrieren y de los perjuicios que causaren durante su participación en las prácticas y que no estén cubiertos por el seguro contratado y relevar expresamente de esa responsabilidad a las instituciones participantes.
- Cumplir con las normas, leyes y estatutos vigentes en el país y la UNPAZ.
- Cumplir con las exigencias de la práctica, perfiles, habilidades y competencias que se determinen en el plan de trabajo.
- Cumplir con los requisitos establecidos por su UNIVERSIDAD DE ORIGEN para participar en las prácticas.
- Desarrollar adecuadamente en la institución de destino las actividades previstas en el plan de trabajo.
- Participar en las actividades de seguimiento, control y evaluación de carácter académico o administrativo establecidas por la UNIVERSIDAD DE ORIGEN y la UNPAZ para el adecuado desarrollo de la PPPI.
- Elaborar un informe de las actividades realizadas durante la PPPI, en un plazo no mayor a 10 días después de terminada sus prácticas.
- Comunicar al responsable de su institución las eventuales modificaciones en el plan de trabajo previamente acordado.
- Tener presentes los objetivos de las prácticas pre profesionales internacionales en todo momento y recordar al mismo tiempo las responsabilidades inherentes a la representación de su UNIVERSIDAD DE ORIGEN y actuar en consecuencia.
- Para aprobar las prácticas el/la estudiante deberá cumplir con todas las pautas establecidas en el Plan de Trabajo, presentar el informe final y cumplir con los requisitos y obligaciones inherentes a la práctica.

UNPAZ


PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES INTERNACIONALES (PPPI) DESLINDE DE RESPONSABILIDAD

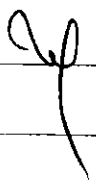
....., DOCUMENTO DE
IDENTIDAD/PASAPORTE N°, declaro que como requisito de mi plan de
estudios me inscribo para realizar las PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES
INTERNACIONALES (PPPI) en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ
(UNPAZ) y que he sido informado en forma detallada de las bases y condiciones del
mismo.

Declaro que asumo de manera expresa todos los riesgos que involucran mi
participación en las PPPI en UNPAZ a mi exclusivo cargo y que renuncio
expresamente a reclamar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ
respecto de cualquier daño y/o perjuicios que pudiera sufrir como consecuencia de mi
participación.

El/la estudiante toma a su cargo todos y cada uno de los riesgos de cualquier
naturaleza que implican su participación en las PPPI, asumiendo para sí todos los
eventuales daños de todo tipo que pudieran sucederse como consecuencia directa o
indirecta de su participación.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ
no se responsabiliza por los daños y/o perjuicios que pudieran sufrir el/la estudiante,
terceras personas y/o bienes por cualquier motivo o causa, ni por hechos derivados
de caso fortuito o fuerza mayor y/o respecto de cualquier otra eventualidad que
pudiera producirse en el desarrollo o con motivo de la participación en las PPPI. -----

Asimismo, me obligo a mantener indemne a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ
CLEMENTE PAZ frente a cualquier reclamo, de cualquier tipo, que al respecto se

UNPAZ


pudiera dirigir contra ésta, como consecuencia de la ejecución de las acciones previstas en el Plan de Trabajo de las PPPI.

En virtud de lo manifestado precedentemente renuncio expresamente en este acto a entablar cualquier tipo de reclamo de cualquier tipo y/o a exigir indemnización alguna a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ en ocasión de la realización de mis PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES INTERNACIONALES. -----

Firma

Aclaración

DOCUMENTO DE IDENTIDAD/PASAPORTE

UNPAZ



